

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 34

SERIE: 1989-90

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO  
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESU  
PUERTO FUNCIONAL; Y PARA OTROS FINES: \_

FOR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

FOR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente para poder cumplir con el programa de gobierno establecido.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito.


DE LAS PARTIDAS		\$
2201-Sueldo Empleados Regulares, F.S.M.		4,050.00
2210- " " " F.O.		86.00
2701- " " " F.O.		76.50
3001- " " " F.O.		7,422.96
3101- " " " F.O.		1,167.34
3301- " " " F.O.		5,111.62
4101- " " " F.O.		1,218.76
4201- " " " F.S.M.		26,248.69
4801- " " " F.O.		2,782.54
5901- " " " F.O.		6,524.66
6001- " " " F.O.		11,305.00
TOTAL		\$65,994.07

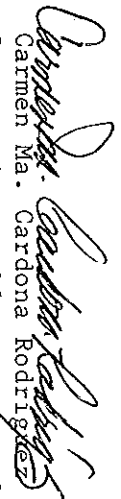
## A LAS PARTIDAS

2710-Sueldo Empleados Regulares, F.S.	\$ 686.50
3002-Jornales F.S.	29,612.19
3011-Aport. Mun. Sec. Soc. Fed F.O.	3,000.00
3013-Aport. Mun. Sistema de Retiro, F.O.	3,000.00
3026-Arrend. Edifs. Terrenos y otras Estructuras, F.O.	450.00
3029-Aport. Mun. Prog. Fed. (Pareo) , F.O.	8,558.88
3040-Sost. y Rep. Vehsw. Mun. y Equipo Pesado, F.O.	10,000.00
3054-Jornales, F.O.	686.50
3058-Gastos Comb. Vehs y Equipo Pesado, FO	10,000.00
TOTAL	<u>\$ 65,994.07</u>

Sección 2nda: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de marzo de 1990.

  
José R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 30 de marzo de 1990.

  
CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE